

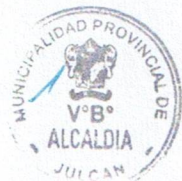


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD



"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



Resolución de Alcaldía N° 317-2021-MPJ/A

Julcán, 29 de diciembre de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN:

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPJ/CM, de fecha 28 de diciembre de 2021, que aprueba la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Padahuambo, Distrito de Carabamba- Provincia de Julcán, Departamento La Libertad; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 130º de la Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la ordenanza de creación designa a un concejo municipal transitorio, que ejerce funciones hasta la asunción de las autoridades elegidas; con la salvedad, que puede ratificarse con acto resolutivo;

Que, la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPJ/CM, de fecha 28 de diciembre de 2021, aprueba la creación de la Municipalidad del Centro Poblado de Padahuambo, Distrito de Carabamba- Provincia de Julcán, Departamento La Libertad; y que adjunta a su legajo, el Exp. 4872-2021-01, el Memorial N° 001, de fecha 23 de diciembre de 2021; el Acuerdo de Concejo N° 040-2021-MDC, de fecha 24 de diciembre de 2021; Informe N° 049-2021-AL/MDC/HAAR, de fecha 20 de diciembre de 2021; Informe N° 088-2021-MDC-OP/AAV, de fecha 21 de diciembre de 2021; Informe N° 213-2021-WHRA/GIO/MDC, de fecha 23 de diciembre de 2021; Acuerdo de Concejo N° 50-2021-MPJ/C, de fecha 28 de diciembre de 2021; Informe N° 129-2021-GDS/MPJ, de fecha 28 de diciembre de 2021; Informe N° 164-2021-GPP/MPJ, de fecha 28 de diciembre de 2021; Informe N° 114-2021-GAL/MPJ, de fecha 28 de diciembre de 2021;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD



Que, la Ordenanza Municipal antes acotada, en su artículo séptimo designa al Concejo Municipal Transitorio de la Municipalidad del Centro Poblado de Chugurpampa, Distrito y Provincia de Julcán, Departamento La Libertad;

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° incisos 6) y 38) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la designación del Concejo Municipal Transitorio de la Municipalidad del Centro Poblado de Padahuambo, Distrito de Carabamba- Provincia de Julcán, Departamento La Libertad, mediante la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPJ/CM, de fecha 28 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación del señor SANTOS MANUEL CASIANO HORNA, identificado con DNI N° 80593561, ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE PADAHUAMBO, DISTRITO DE CARABAMBA- PROVINCIA DE JULCÁN.

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER, su cargo y funciones a partir del día siguiente de expedida la Ordenanza Municipal N° 017-2021-MPJ/CM, de fecha 28 de diciembre de 2021, hasta el 31 de diciembre de 2022.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Secretaría General, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JULCÁN

Marco Antonio Rodríguez Espejo
ALCALDE